

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
dem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Servicio de carnes, cueros y derivados JEFATURA DE PALENCIA

Los precios que regirán en esta provincia para la venta de carnes de ganado vacuno, a partir de la publicación de la presente nota oficial, serán los siguientes:

En matadero

	Ptas. Kg.
Ternera	13 50
Vacuno menor	11 90
Vacuno mayor	9 90
Despojos, en canal	1 40

Al público

Ternera 1.ª	21 90
Idem 2.ª	14 75
Riñones	20 ,
Sebo	5 60
Huesos	1 20
Vacuno menor, 1.ª	20 80
Idem, 2.ª	14 25
Riñones	20 20
Sebo	5 60
Huesos	1 10
Vacuno mayor 1.ª	16 60
Idem 2.ª	13 ,
Riñones	19 ,
Sebo	5 60
Huesos	0 95

Estos precios de venta al público deberán incrementarse en los impuestos municipales y canon del Servicio.

Ruego a los Alcaldes pongan en conocimiento de los tablaeros de su localidad, estos nuevos precios para que en ningún momento puedan alegar ignorancia, toda vez que entrarán en vigor a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 19 de Junio de 1950.—
El Jefe Provincial, *Macario Martín*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Adjudicaciones definitivas

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado por esta excelentísima Diputación con fecha 20 de Mayo último, el Pleno de esta Corporación, en sesión de 13 del actual, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican, a los Sres. contratistas que licitaron en las mismas, por las cantidades que se expresan:

Obra	Adjudicatario	Presupuesto	Remate
C/v. de Lores a la C-627 Reparación de los kilómetros 1 al final	D. Juan Santos	61.461'83	54.990
C/v. de Autilla a Villamartín, reparación de los kilómetros 1 al final	D. Fausto Pérez	81.856'17	73.000
C/v. de Palacios a la C.ª de Frómista, reparación de los kilómetros 1 al final ..	D. Eutimio de las Heras	55.641'21	41.870
C/p. de Calabazanos a Esquivillas, reparación de los kms. 10 al 11'600 ...	D. Macario Tristán	38.268'49	29.300
C/p. de Castrillo de Don Juan a la de Palencia a Tórtolas (kilómetros 1 al final.	D. Gabriel Tejedor	136.141'68	98.000
C/p. de Villasarracino a Buenavista (kms. 11 al 16 empleo y acopio de piedra y riego)	D. Félix Sánchez	144.654'32	139.900
C/v. de Mazariegos a Revilla (terminación de las obras)	D. José Herrero	199.427'90	54.700'90

Los Sres. contratistas antes mencionados quedan obligados a realizar las obras con sujeción a todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares que sirvieron de base al concurso, en el plazo que figura en el proyecto, a suscribir la correspondiente escritura pública y al abono de los impuestos de Derechos Reales y Timbre, anuncios, derechos notariales y demás gastos del concurso que sean de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.
Palencia 22 de Junio de 1950.—El Presidente, *B. Benito*.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo en el próximo mes de Julio, en la provincia de Palencia, por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días que se citan y permisos de investigación cuyo número, nombre, hectáreas, mineral solicitado, peticionario y término municipal, se indican a continuación:

Día 3.—2.840. «Conchita». 112 hectáreas. Antracita. Vasco Cantabria, S. A., Redondo.

Minas colindantes y próximas: Camasobres número 2.715 y permisos de investigación Quinta de Pérez e Iraola número 2.823 y Ana Mari número 2.788.

Día 4.—2.845. «Areños». 204 hectáreas. Antracita. Vasco Cantabria, S. A., Redondo.

Minas colindantes y próximas: San Patricio número 606 y permiso de investigación Ana Mari número 2.788.

Día 6.—2.842. «Lucinda Segunda». 100 hectáreas. Antracita. Don Jerónimo Landeras Castañeda, Redondo.

Minas colindantes y próximas: Joaquín número 2.666, María del Carmen número 2.721, Ampliación a Pardilla número 2.152 y permisos de investigación Victoria número 2.778, Pernía número 2.836 y El Olvido número 2.841.

Día 6.—2.852. «Ampliación a Nuestra Señora de Viarce». 108 hectáreas. Antracita. Don Froilán Pérez Mier, Redondo.

Minas colindantes y próximas: Ampliación a Pardilla número 2.152 y permiso de investigación Nuestra Señora de Viarce número 2.829.

Día 7.—2.854. «Victor». 456 hectáreas. Cobre. Don Luis Rodríguez García, Dehesa de Montejo y Cervera de Plsuerga.

Minas colindantes y próximas: Permisos de investigación Pajarito número 2.813 y Estrella número 2.828.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 21 de Junio de 1950.—El Ingeniero jefe, *Enrique A. de la Braña*. 1151

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de riego superficial del firme con cutback en la Carretera Local de Mazariegos a Lagartos, kilómetros 1 al 9, ejecutadas por su contratista don Emerenciano Castrillo Moratino, vecino de Palencia, con domicilio en la Avenida de Calvo Sotelo, letra E, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Sres. Alcaldes de los términos municipales de Mazariegos de Campos y Fuentes de Nava, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Sres. Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 14 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., *R. Pérez Guzmán*. 1118

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros de Cevico Navero a Palencia, por don Luis Calvo Curiel, vecino de Cevico Navero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949

(B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Palencia, Villamuriel, Magaz, Villamediana, Reinoso, Villaviudas, Baltanás, Villaconancio y Cevico Navero, y al Sindicato Provincial de Transportes, y a los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita».

Concesionario, R. E. N. F. E., línea de Palencia a Burgos.

Concesionario, don Heliodoro Moreno Moreno, línea de Cobos de Cerrato a Palencia.

Palencia 15 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., *R. Pérez Guzmán*. 1126

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Española de Explosivos, S. A., en solicitud de autorización para ampliar la maquinaria auxiliar de obras de la central de ple de presa del Pantano de la Requejada, con la instalación de dos compresores de 35 HP,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por el Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Unión Española de Explosivos, S. A., para montar la maquinaria auxiliar de obras, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a El funcionamiento de dichos compresores queda supeditado a la posibilidad del suministro de combustible apreciada por el Organismo competente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 14 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1129

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Dolores Calderón Manrique, domiciliada en Palencia, calle Mayor Principal, número 27, en solicitud de autorización para construir una línea de alta tensión y dos centros de transformación.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por el Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a doña Dolores Calderón Manrique, para construir un ramal de línea trifásica a 5.000 vol-

tios, de 3.365 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la central de Husillos y Herrín de Campos, propiedad de la Empresa Calderón y Polanco, S. L., y terminará en uno de los dos transformadores de 5 a 10 Kva. que se instalarán en la finca «El Paramillo», sita en el término municipal de Husillos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por doña Dolores Calderón Manrique, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea y construidos los centros de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la sociedad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 16 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1133

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de Energía eléctrica de la zona Norte-Centro

Estudiada la relación de gastos que la Empresa «Victor Illera Gaerlán», propietario de la Central hidráulica «La Aurora», suministradora de energía eléctrica a los pueblos de Astudillo, Villalaco, Villodre, Melgar de Yuso, e Itero de la Vega, todos de la provincia de Palencia presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1949 la energía de procedencia térmica adquirida a Electricidad Popular Vallisoletana, por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de

Septiembre de 1945 (B. O. del 23), autoriza a la Empresa «Victor Illera Gaerlán», para que compense los gastos extraordinarios que ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

Suministros de alumbrado y fuerza motriz

Recargo del 10 por 100 (diez) sobre el precio contratado.

El anterior recargo que deberá ser aplicado hasta el cobro total de 10.594'53 (diez mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos), no deberán afectar a los abonados con los que se hayan suscrito contratos en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique, debiendo publicarse nota de ella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos locales de mayor circulación.

Madrid 12 de Junio de 1950.—El Delegado Técnico, *Luis Iparra-guirre*. 1128

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 12 de Mayo de 1950, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Marcelo Fraile y don Pablo Alvarez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al em-

bargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Años 1947 al 48

Urbana

Cayetano Martín: Una finca en el casco del pueblo de Pedraza de Campos, sita en la calle Arena, linda derecha Juana y Felipa García, Izquierda Decoroso Cea y fondo Aurelia Martínez, tasada en 1000 pesetas.

Isabel Asenjo: Otra a camino Arenas, linda derecha Demetrio Arístin, Izquierda Victor Revilla y fondo Estanislao Asenjo, en 800.

Esteban Sánchez: Otra a Ransquintana, linda derecha Cerro de la Solana, Izquierda Fructuoso Maestro y fondo Gelasio Castro, en 66'25.

Eleuteria Alba: Otra a Extrarradio, linda derecha, Izquierda y fondo tierra intarasado, en 1.350.

María Nieves Calonge: Otra a Platería, linda derecha, Izquierda y fondo Rafael Maestro, en 150.

Pedro Cea Vallejo: Otra a Trassquintana, linda derecha Antonio Mogrovejo, Izquierda Eulampio de Cea y fondo Pedro Vallejo, en 24'50.

Laureano de Cea: Otra a Carrelaiglesia, linda derecha Luciano Payo, Izquierda Eusebio y Claudio Trigueros y fondo calle Andrajo, en 1.400.

Ramón López: Otra a Carrelaiglesia, linda derecha Marcelo García, Izquierda Andrés Peñador y fondo tierras de labor, en 35'72.

El Recaudador, *Senán Franco*.— Los testigos, *Pablo Alvarez y Marcelo Fraile*.

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario 25/1950 por hurto, ha acordado se cite al gitano Juan de la Cruz, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

Cervera de Pisuerga 19 de Junio de 1950.— El Secretario judicial, *Teodoro González*. 1117

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada por el mismo el 17 de Junio

actual la liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1949, formada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales; la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente a dicho ejercicio de 1949, e Inventario general de expresado Patrimonio Municipal referido al 1 de Enero del año en curso, formados según lo prescrito en el artículo 251 y 338 del citado Decreto; y un expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de pesetas 205.133'80 resultante en la referida liquidación del presupuesto de 1949, para reforzar determinadas partidas del presupuesto de Gastos insuficientemente dotadas, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal los expresados documentos por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser libremente examinados y se podrán interponer contra ellos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Palencia 19 de Junio de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1120

Carrión de los Condes

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del actual, se amplía el plazo señalado en la sesión del día 6 de Mayo último para la contratación del servicio de alumbrado público, de las dependencias municipales y el suministro de fluido eléctrico para la elevación de agua a los depósitos de esta ciudad y en su consecuencia, queda anulado y sin ningún valor el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 60, correspondiente al día 19 de Mayo próximo pasado, señalándose un nuevo plazo que después se dirá para poder tomar parte en este concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto y obrante en Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo extracto de las mismas son las siguientes:

1.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta, será el de setenta y cinco céntimos kilovatio (75), para toda clase de instalaciones y el de cuarenta y cinco céntimos kilovatio (45) para la elevación de aguas.

2.º Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de diez a una de la mañana y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, los licitadores podrán presentar las proposiciones en Secretaría de este Ayuntamiento, suscritas por el proponente o

apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado y lacrado en papel de la clase 6.ª (4'50), conforme al modelo que se inserta al final.

3.ª La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, a las doce de la mañana, del día en que se cumpla el veintiún hábil de su publicación en expresado BOLETIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de los señores Concejales que designe la Corporación, y del Secretario de la misma que dará fe del acto.

4.ª Para el bastanteo de poderes, se designará a uno de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

5.ª Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de apertura de pliegos, no se ajustan al modelo u ofrezcan duda sobre los precios ofrecidos o sobre el compromiso que contraiga.

En el caso de que al abrir los pliegos, resulten dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llana entre sus autores, por un plazo de quince minutos, y si pasados éstos siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

6.ª La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta, reservándose el Ayuntamiento la definitiva, quien la otorgará a la proposición más ventajosa, para los intereses municipales.

7.ª No podrán tomar parte en esta subasta, las personas o entidades comprendidas en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

8.ª El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento (al cumplimiento) de cuantas obligaciones se le imponen en el pliego de condiciones obrante en Secretaría y al pago de las multas, que por incumplimiento de las mismas se señalan.

9.ª Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motive esta subasta, reintegro del expediente, escritura y normalización del contrato, y demás gastos que se originen, no previstos hasta la fecha.

10. El pago de la cantidad estipulada, será abonada al rematante, por dozavas partes o mensualidades vencidas, con cargo a la consignación que al efecto figura incluida en el Presupuesto Municipal.

11. El contrato que con motivo de esta subasta ha de extenderse, se hará por el plazo de de un año prorrogable por otro, si dentro de los dos meses anteriores en que aquél finalice, no le denunciaren cualquiera de las dos partes, y así en años sucesivos.

12. El contrato que celebre este Ayuntamiento con el rematante, ha-

brá de hacerse con sujeción a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la Industria Nacional.

13. En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, y al pliego de condiciones redactado por este Ayuntamiento.

Carrión de los Condes 20 de Junio de 1950.—El Alcalde, *Martin Molina*. 119

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle número enterado del anuncio fecha de de 1950 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación del servicio de alumbrado eléctrico y proporción de flúido para la elevación de agua a los depósitos, se compromete a verificarlo en la cantidad de pesetas kilovatio.

Carrión de los Condes fecha ut supra.—El Alcalde, *Martin Molina*.

Aguilar de Campóo

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta para enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública sita en la calle de la Ronda, entre los edificios de doña Benita y don Pablo González Calvo, con una extensión superficial de 198 metros cuadrados y tipo de tasación de 840 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que deberá tener efecto transcurridos 20 días hábiles contados inclusive desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presentarán en pliegos cerrados, debiendo contener éstos el justificante de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe de la tasación.

Aguilar de Campóo 7 de Junio de 1950.—El Alcalde (illegible) 1081

Guardo

Subasta de maderas

A las doce y media del día 21 de Julio, se subastará en la casa Consistorial de Guardo, a pliego cerrado arreglado al modelo de costumbre que se facilitará en el Ayuntamiento, 272 trabancas, 3.065 apeas, 760 traviesillas y 254 piezas de madera, todo roble, con un volumen de 119-783 m³ y 510 estéreos de leña. El precio máximo será de pesetas 31.023 y el mínimo 27.350, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-facultativas, de manifiesto en Secretaria.

Guardo 21 de Junio de 1950.—El Secretario, *E. Monge*. 1157

Castrejón de la Peña

EDICTO

A efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado para el pago de las obras de construcción de una cuadra para el servicio de la casa del Secretario y de una habitación en la casa Consistorial.

Castrejón de la Peña 19 de Junio de 1950.—El Alcalde, *Celestino Marganes*. 1115

Tariego

En esta villa se halla depositada la yegua de dueño desconocido de que se ha dado cuenta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 68 de fecha del actual, reproduciéndose el expresado anuncio para conocimiento del que pudiera ser su dueño, ya que en el tiempo transcurrido desde el 31 de Mayo último en que fué recogida como abandonada en este término municipal, hasta la fecha, no se ha presentado persona alguna en reclamación de dicho animal, previniéndose que de no presentarse su dueño dentro del plazo de quince días, se procederá a la subasta del repetido animal, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Tariego de Cerrato 19 de Junio de 1950.—El Alcalde, *Eloy Díez*. 1140

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Cervatos de la Cueva.—1936 a 1948. 1096
Villalcázar de Sirga.—1945. 1115

Fijadas las cuentas municipales

Santibáñez de la Peña.—1949. 1097
Villabermudo.—1948 y 1949. 1100
Herrera de Pisuegra.—1948 y 1949. 1101
Población de Campos.—1949 1120
Vertavillo.—1949 1135

Suplemento de crédito

Ventosa de Pisuegra. 1080
Becerril de Campos. 1111
Meneses de Campos. 1118
Astudillo 1130

Habilitación de crédito

Astudillo. 1098
Riberos de la Cueva. 1158

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos-disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registrados y por conducto del Gobierno Civil.

Imprenta Provincial.—PALENCIA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Abril de 1950

Fecha en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
3 Abril	P.-1775	G. M. C.	Camión	Público	Público	Serapio Antolin Pérez	Palencia	Fructuoso Rabanal Luis	V. Calderón, 7, Palencia
5 »	SE.-13645	Marquette	Turismo	Id.	Id.	José Angulo Lastra	Santander	Gregorio Alvarez Pérez	J. Antonio, 23, id.
5 »	VA.-4952	Morris	Rubia	Particular	Particular	Jesús Sánchez Sánchez	Palencia	Anita Diente Sanz	Velliza (Valladolid)
5 »	M.-40721	Rugbi	Camioneta	Público	Público	Ramón Castrillo Alvarez	Castromocho	Pablo Martín Herrero	Castil de Vela
8 »	M.-62494	Hanomag	Turismo	Particular	Particular	Urbano Platas Reinoso	Palencia	Juan Romero Macías	Mayor Pral., 230, Palencia
8 »	M.-44225	Renault	Id.	Id.	Id.	Andrés y Fernando Martínez	El Ferrol	Tomás Ibáñez López	Villarramiel
10 »	BI.-10726	Chevrolet	Id.	Público	Público	Luis Fernández Dubeda	Billbao	Froilán Fuentes García	Villada
10 »	M.-55329	R. E. O.	Camión	Id.	Id.	César Tejedor Varona	Valladolid	Manuel de la Iglesia González	Carrón
11 »	P.-1517	Krupp	Id.	Id.	Id.	Federico Herrero Alonso	Palencia	Lidio Arranz Benito	Mayor, 13, Palencia
11 »	M.-79667	Chevrolet	Id.	Particular	Particular	Impex, S. A.	Madrid	Azacarera «Ebro», S. A.	Venta de Baños
11 »	VI.-12191	Studebaker	Id.	Público	Público	Gabino Ruiz y Jesús Villalazán	Aguilar	Domiciano Caballero L. y Angel Díez C.	Osorno
12 »	V.-12191	G. M. C.	Id.	Id.	Id.	Joaquín Picó Herrero	Valencia	Laudelio de la Sierra	Cervera
13 »	P.-1369	Chevrolet	Turismo	Id.	Id.	Viuda de Isasi	Cervera	Eladia Isasi Sagasta	Venta de Baños
13 »	M.-79668	Idem	Camión	Id.	Id.	Impex, S. A.	Madrid	Azacarera «Ebro», S. A.	Idem
13 »	M.-76772	Idem	Id.	Id.	Id.	Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A.	Idem	Id.	Idem
13 »	V.-14271	Plymouth	Turismo	Id.	Id.	Laboratorios Hesperial	Valencia	Francisco Ruiz Navamuel	C. Alisal, E. Palencia
13 »	BU.-3498	Motobecane	Moto	Particular	Id.	Patricio Vigne Moneo	Santa Maria del Campo	Enrique Iglesias Alvarez	Fuentes de Nava
18 »	M.-69010	Fiat	Camioneta	Id.	Id.	Magdalena Palma Cano	Madrid	Emilio Ibáñez Serrano	Villarramiel
18 »	M.-38578	NASH.	Turismo	Id.	Id.	Gonzalo Fuentes Pozo	Idem	Concepción Román González	Villamediana
20 »	P.-2072	Fiat	Turismo	Id.	Id.	Emiliano Florencio	Palencia	Tomás de la Cruz Falcón	Aguilar
24 »	VA.-4715	Buick	Id.	Id.	Id.	Basilisa Gómez Repiso	Valladolid	Juan Fernández Garrán	Herrera de Pisuegra